

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.386 | Jueves 26 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2775787

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Titular 26ª Notaría Santiago, Avda. Apoquindo N° 3196, comuna Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública hoy, ante mí, Sr. LUIS CAYETANO DEL CARMEN PARDO GAJARDO, chileno, empresario, casado, C. de. I. N° 6.036.666-7, domiciliado en Loma Alta N° 06867, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana; constituyó sociedad por acciones. Nombre: “COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA LUIMAR SpA”. Nombre de fantasía: “LUIMAR SpA”. Objeto: Será realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades; La adquisición, enajenación, comercialización, distribución, explotación, arriendo, construcción, fabricación, transformación, importación, exportación, e intermediación de todo tipo de bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, así como materiales y equipos; El desarrollo de proyectos inmobiliarios, promoción y venta de bienes raíces; la implementación y realización en general de todo tipo de proyectos y obras de ingeniería y construcción; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales; y, en general y la realización de todos los actos y contratos que tengan relación, directa o indirecta, con el rubro de la construcción en general; Transporte, compraventa, adquisición, enajenación, comercialización, explotación, arriendo, construcción, fabricación, transformación, importación, exportación e intermediación todo tipo de transportes corporales e incorporeales, prestación servicios de cualquier naturaleza, especialmente proporcionar personal o trabajadores a personas jurídicas o naturales que los requieran y la prestación de terceros; Prestación de asesorías y la representación de firmas nacionales o extranjeras; la construcción de condominios, por cuenta propia o ajena; la urbanización de predios, la gestión de corretaje de propiedades, de arrendamiento y de uso de condominios; fabricación, extracción, transformación, obtención y comercio interno e internacional de materiales, útiles, implementos y maquinarias de construcción, edificación y montaje, pudiendo actuar en la consecución de sus fines, por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país, ejecutar todos los actos y concertar todas las convenciones que sean conducentes a dichos objetos; y cualquier actividad que se relacione en la actualidad o en el futuro, con lo mencionado; Prestación de servicios de cualquier naturaleza, ya sea las subcontratación de servicios constructivos de especialidades y de ingeniería; Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes para dicho objeto, pudiendo constituir o formar parte de comunidades, sociedades y otras personas jurídicas de cualquiera naturaleza, y pudiendo constituir garantías reales o personales en favor de terceros, sin limitaciones, y toda otra actividad, negocio o giro que los socios de común acuerdo determinen; En general, realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines y cualquier otra actividad sea civil o comercial que los socios acordaren. Capital: \$500.000.- dividido en 10.000 acciones de una misma y única serie, nominativas, indivisibles y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Domicilio: Ciudad Santiago, sin perjuicio de establecer oficinas, agencias y/o sucursales en otras ciudades o localidades, en el país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 18 de febrero del 2026. H. Quezada M.

CVE 2775787

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl